

ATHA-FHPO-DH-1944-8-21

Con esta fecha dirigimos a los ilustrados y rectos jurisperitos de la Audiencia de Burgos D.^{no} Eugenio Albarellas y D.^{no} Zacarías Casabal el oficio siguiente: = Autorizados ampliamente por la Junta particular de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava, para reclamar el concurso de cuantas personas consideremos que puedan ayudar a la mayor defensa de la dignidad y de los derechos de la Junta grat. de la misma y sus seculares instituciones, confirmadas por la ley de 2^a de Octubre de 1839; rogamos a V.V. en ausencia y enfermedad de los ^{dos} dignos Consultores de esta Diputación, y previa la venia del Comisario por Ciudad y villas que ejerce interinamente tal cargo, que se sirvan dispensarnos el obsequio de presentarse, mañana si les es posible en esta Ciudad, a fin de que podamos oír su ilustrado parecer acerca de varios puntos de suma gravedad interesantes a la vida foral del país."

Lo que trasladamos a V.V. para los efectos que convengan, en desempeño de la Comisión que nos está conferida por la Junta particular.

Dios que



à V. E. m.ª a.ª Vitoria 31 de Enero
de 1868.

Pedro Velazquez
 Licenciado en Leyes


Sor. Comisario por Ciudad y Villas, encargado
interinamente del Despacho de la Diputación.

Vitoria